

REGLAMENTO CDAT FECOLSAM

ARTICULO 1. OBJETIVO

El Certificado de Depósito de Ahorro FECOLSAM, es un contrato en virtud del cual el FONDO recibe depósito de ahorros, reconociendo una tasa de interés competitiva y obteniendo recursos adicionales para el Fondo.

ARTICULO 2. REQUISITOS

- a) *Ser asociado a FECOLSAM.*
- b) *El valor mínimo a ahorrar es de **\$500.000** y máximo de **\$10.000.000***
*Quando el monto sea igual o superior a diez millones de pesos (\$10.000.000), el depositante diligenciará un formato de “**Declaración de Origen de Fondos**”*
- c) *El plazo mínimo de expedición es de (90) días y máximo 360 días.*
- d) *La tasa de interés varía de acuerdo a las condiciones del mercado y será estipulada periódicamente por la Junta Directiva.*
- e) *Los asociados que inviertan en este producto recibirán del FONDO un certificado donde se estipule el monto, fecha del recibo de caja o consignación, tasa de interés y fecha de vencimiento.*
- f) *Los asociados podrán efectuar una consignación en la cuenta de FECOLSAM y remitir la consignación anotando el nombre, identificación y concepto, o en su defecto traer el dinero en efectivo a las oficinas del FONDO, en los dos casos se le expide un recibo de caja al asociado para dar ingreso al dinero.*
- g) *El **CDAT** no es negociable y constituye una simple constancia de la suma recibida que legitima al depositante que aparezca como tal ante FECOLSAM, no se puede entregar a terceros como garantía, no es embargable. Solamente puede ofrecerse como garantía para créditos en el mismo Fondo*
- h) *El **CDAT FECOLSAM** no hace parte del cupo de crédito en el Fondo.*
- i) *En general el CDAT no se cancelará antes de su vencimiento*
- j) *Son redimibles a su vencimiento y en caso de redención anticipada se liquidaran los intereses hasta la fecha correspondiente a la del periodo inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que el periodo está definido en plazos de 90 días y así sucesivamente, hasta 360 días, acorde a la tasa vigente para cada plazo, sin incluir la fracción de los días transcurridos del periodo que se cancela.*

- k) *Si el titular del Certificado no lo cobra en la fecha de su vencimiento o el día hábil inmediatamente siguiente cuando éste coincida con festivo o cierre, el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un plazo igual al inicialmente pactado.*
- l) *El asociado que decida anticipar la rendición del CDAT, deberá dar aviso por escrito al Fondo, con una antelación a 15 días calendario a la fecha en que requiera los recursos. El Fondo procederá hacer la cancelación, pero retendrá el 25% de los rendimientos financieros causados a la fecha de la cancelación.*
- m) *Cuando se efectúe la prórroga automática, los intereses se capitalizarán y la renovación se hará con la tasa vigente a la fecha en que se realice la misma.*
- n) *Sobre los intereses generados se causará la retención en la fuente acorde con la ley.*
- o) *Para el pago del valor del depósito y de los correspondientes intereses será necesaria la exhibición del Certificado que expide el FONDO y la plena identificación del titular.*
- p) *El depositante es responsable de la custodia y conservación del Certificado que se expida. FECOLSAM reemplazará los Certificados destruidos, mutilados o perdidos siempre que se pruebe plenamente el hecho alegado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar en casos de ley.*
- q) *En caso de extravío del Certificado, el titular deberá formular denuncia ante autoridad competente y dar aviso a FECOLSAM inmediatamente, para obtener un duplicado del mismo.*
- r) *En caso de deterioro, se requerirá para la expedición del duplicado que el titular presente el Certificado Original a fin que FECOLSAM proceda a su anulación.*

En todo caso solo, sólo se reconocerá como depositante a quien aparezca como tal en los registros que lleva FECOLSAM, por tratarse de una simple constancia de depósito.
- s) *En caso de fallecimiento del asociado titular, el importe del título se pagará a los beneficiarios señalados por este en el título o indicados por escrito a posteriori, en el porcentaje indicado de participación en el beneficio otorgado.*

FORMATO DE SOLICITUD DE APERTURA

Nombre del Asociado: _____

Identificación: _____

Valor:(\$ _____) _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	PORCENTAJE %

C.C.

Fecha: _____

FORMATO DE DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS

Señores

FONDO DE EMPLEADOS DE COLEGIO SANTA MARIA FECOLSAM

Ciudad

Apreciados Señores

Yo _____ Identificado (a) con _____ No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de origen de fondos y/o bienes al **Fondo de Empleados de Colegio Santa María FECOLSAM**, de conformidad con las normas establecidas por las autoridades para los asociados de las Entidades Solidarias:

- a. El origen de los dineros que deposito en la cuenta a nombre del **Fondo de Empleados de Colegio Santa María FECOLSAM** y demás operaciones que tramito, proceden del giro ordinario de actividades lícitas.
- b.
- c. Declaro que no admitiré que terceros efectúen depósitos a mi nombre con Fondos provenientes de actividades ilícitas y no efectuaré transacciones destinadas a dichas actividades.

Firma

C.C. _____

Fecha _____